

ACTIVIDADES DE LA OIT

EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y EL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (PIACT) Y LA APLICACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA AL DESARROLLO

Una de las más importantes ponencias presentadas en el Seminario celebrado en marzo de 1978 en la Universidad de Santa María de la Rábida para el lanzamiento del Proyecto (España-Instituto de la OIT) «Implicaciones Sociales de la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo. España-Iberoamérica» trataba del tema recogido en nuestro título, tema que fue brillantemente expuesto por el jefe del Departamento de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo de la OIT, señor Jean de Givry, quien también dirige el nuevo Programa Mundial PIACT lanzado por esta Organización.

«Cuando la Conferencia Internacional de Trabajo adoptó en 1975 la Resolución relativa a la acción futura de la OIT en materia de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo que constituye la base del PIACT, una de las razones que la fundamentó fue que la utilización de la investigación científica y la tecnología, haciendo abstracción de consideraciones de orden social, podría crear peligros en los lugares de trabajo y tener efectos negativos sobre el medio ambiente humano en general. La Conferencia indicó también que los cambios en las técnicas, los métodos de producción, así como la importancia de las transferencias de tecnología y la evolución de la sociedad humana y de las aspiraciones sociales, sitúa al mejoramiento de las condiciones y del medio ambiente de trabajo en un contexto nuevo y a veces distinto según los países, las ramas de actividades, las ocupaciones y las categorías de los trabajadores. Esta es la razón por la cual la Conferencia invitó a los Estados Miembros de la OIT:

- 1) a que promuevan los objetivos de mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo a través de todos los aspectos de su política económica, educativa y social;
- 2) a que se fijen periódicamente objetivos concretos destinados a reducir en lo posible determinados accidentes de trabajo y enfermedades profesionales o los empleos más desagradables y penosos;
- 3) a que normalicen la aplicación de la investigación científica a fin de que se efectúe en favor del hombre y no en contra de él y de su medio vital.

»Al mismo tiempo que formulaba esta invitación a los Estados Miembros de la OIT para que fijaran objetivos precisos de mejoramiento de las condiciones y del medio ambiente de trabajo, la Conferencia solicitó el establecimiento de un Programa Internacional 'encaminado a promover o apoyar las actividades de los Estados Miembros en esta esfera'. Los objetivos de este programa, denominado en adelante PIACT, tal como fueron aprobados por el Consejo de Administración de la OIT, estriban en que el trabajo debe respetar la vida y la salud del trabajador, dejarle tiempo libre para su descanso y su distracción y permitirle servir a la sociedad y, al mismo tiempo, realizarse, expandiendo sus facultades personales.

»Dentro del marco del PIACT, la mejora del medio ambiente de trabajo debe entenderse como un problema global cuyos diferentes factores, además de influir sobre el bienestar físico y mental del trabajador, están interrelacionados como es el caso de:

- la protección contra las condiciones y peligros físicos en el lugar de trabajo y en el medio ambiente inmediato;
- la adaptación de las instalaciones y procedimientos de trabajo a las aptitudes físicas y mentales del trabajador mediante la aplicación de los principios de la ergonomía;
- la prevención de la tensión mental debida al ritmo y la monotonía, así como la promoción de la calidad de vida de trabajo mediante la mejora de las condiciones de éste, incluyendo la descripción y contenido de las tareas y las cuestiones conexas de organización de trabajo;
- la participación de los empleadores y de los trabajadores y de sus organizaciones en la elaboración, planificación y aplicación de nuevas políticas destinadas a mejorar el medio ambiente de trabajo.

»Para promover y apoyar las actividades de los Estados Miembros en el mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo, el PIACT utiliza de una manera coordinada todos los medios de acción a disposición

de la OIT: acción normativa —como es el caso del Convenio y Recomendación sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones) adoptados por la Conferencia Internacional de Trabajo el año pasado, reuniones tripartitas, estudios, información e intercambio de experiencias y cooperación técnica. En esta última esfera, el PIACT utiliza un nuevo medio de acción, que consiste en enviar a los países en vías de desarrollo lo que solicitan misiones multidisciplinarias destinadas a asesorarlos en la elaboración y ejecución de sus políticas de mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo. Durante los años 1976 y 1977 se han enviado tres de estas misiones a países de América Latina —Venezuela, Bolivia y Perú— y se han programado otras tres misiones en la misma región para el presente año.

»Utilizando la experiencia de estas misiones llevadas a cabo en Iberoamérica y de otras misiones, quisiera poner de relieve la importancia de tener en consideración los factores de condiciones de trabajo, y más particularmente de seguridad e higiene en las transferencias de tecnología.

»La redefinición del modo de relaciones entre países que suministran tecnología y los países que la reciben, en forma que permita al Tercer Mundo tener acceso a los recursos de la ciencia y la tecnología en condiciones equitativas y razonables está reconocida hoy en día como una necesidad, dado que es indispensable vigorizar la capacidad científica y tecnológica de los países en vías de desarrollo a fin de permitir que sus poblaciones puedan disfrutar de las ventajas económicas y sociales que esta transferencia de tecnología engendra.

»No obstante, la importación indiscriminada de tecnologías se ha resuelto frecuentemente en los países en vías de desarrollo mediante la adquisición a fardo cerrado de fábricas, a través de una prolongación excesiva de la jornada de trabajo, por el agotamiento físico y mental de los trabajadores, por un aumento progresivo y alarmante de los riesgos profesionales y los accidentes del trabajo y aun en muchos casos por las tensiones sociales. Está muy lejos de mi deseo culpar a la tecnología como la fuente y origen de todos los males de la sociedad. Sin embargo, un examen somero muestra claramente que los problemas no se deben precisamente a tal o cual tecnología, sino que son el resultado de la forma en que se han explotado las técnicas y procedimientos.

»Las ventajas de la industrialización serían muy escasas si debieran traducirse en términos de accidentes de trabajo, por ejemplo, en razón de la importación de maquinaria que no estuviera dotada de dispositivos adecuados de protección para los trabajadores, o en términos de enfermedades

profesionales debidas a la utilización incontrolada de productos químicos peligrosos para la salud. Ahora bien: parece que la tecnología moderna se transfiere algunas veces a los países en vías de desarrollo sin estar acompañada del respeto elemental de las reglas de seguridad e higiene requeridas para la protección de la vida y la salud de los trabajadores.

»Esto es particularmente grave cuando la tecnología se utiliza por trabajadores que ignoran los peligros que pueden existir. No olvidemos que esos trabajadores provienen frecuentemente del campo y que no están preparados para la disciplina rígida de la vida industrial y la división de tareas que comporta su organización, dado que están habituados a trabajar en contacto directo con la naturaleza y a adaptar su ritmo de trabajo a las necesidades del clima. Esas diferencias sociales entre la vida del campesino y las del obrero industrial pueden constituir un dogal creado por la producción. Y, sin embargo, parece que frecuentemente son ignoradas por quienes deciden respecto de la transferencia de tecnologías.

»No creo equivocarme cuando declaro que la preocupación de tener en cuenta los factores sociales integrándolos en la toma de decisiones relativas a la aplicación de la tecnología podría ser susceptible de crear efectos saludables desde el punto de vista económico y social, traduciéndose, por ejemplo, en una disminución del absentismo, un aumento de la productividad y un mejoramiento de las relaciones de trabajo. Por el contrario, transferir tecnologías sin tener en consideración los aspectos sociales de dichas tecnologías es un proceso cuyas consecuencias pueden ser terribles desde el punto de vista de una política de desarrollo. Por estas razones, no deben subestimarse en forma alguna los peligros de explosión social provocados por la ruptura de la vieja trama social y su reemplazo por nuevas estructuras importadas del exterior y apoyándose en una concepción puramente tecnicista de las transferencias de tecnologías.

»Estos problemas son muy serios y concretos, y por la misma razón no deben dejarse de lado cuando se adoptan decisiones relativas a la implantación de nuevas industrias o a la firma de contratos de obras que se adjunten a los proyectos de industrialización ejecutados dentro del marco de acuerdos de cooperación técnica o financiera.

»El objetivo prioritario por alcanzar, que me permito proponer a los participantes de este Coloquio, es asegurar que las transferencias de tecnología se hagan en condiciones que no pongan en peligro la vida y la salud de los trabajadores. Para alcanzar este objetivo deberá procurarse por todos los medios que la tecnología que adquieren los países en vías de desarrollo debe estar en conformidad con las normas mínimas de seguri-

dad e higiene del trabajo. La ratificación del Convenio núm. 119 de la OIT que solicita a los Estados que prohíban la venta, el arrendamiento y la utilización de maquinaria desprovista de dispositivos de protección apropiados sería un gran paso en ese sentido. Otro logro importante sería el establecimiento de procedimientos de autorización de los planos de establecimiento de una fábrica y de las máquinas a emplearse a fin de que cuando se encuentren en la fase de concepción se tomen en consideración todas las medidas destinadas a proteger la vida y la salud de los trabajadores.

»Este objetivo fue debidamente puesto en evidencia en el documento preparado por la OIT para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo. Tengo la esperanza de que esta Conferencia podrá incorporarlo en sus conclusiones, dado que dicha Conferencia tendrá por objeto adoptar decisiones concretas sobre los medios de aplicar la ciencia y la técnica a raíz de la instauración de un nuevo orden económico internacional como una estrategia destinada al desarrollo económico y social en determinado plazo.

»La consideración de los factores de seguridad e higiene del trabajo, así como de las condiciones de trabajo en general en las transferencias de tecnología, sólo representa en realidad un aspecto de un problema más amplio, que es el de la adaptación de las tecnologías a las condiciones locales. Recientemente he tenido oportunidad de leer una declaración del secretario general de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, según la cual 'una de las lecciones que hemos recibido del Brasil es que es necesario evitar la importación de tecnologías extranjeras sin adaptarlas'. La OIT coincide con esta opinión y afirma que una tecnología resulta apropiada 'cuando mejor convenga a las reales condiciones locales y a los objetivos nacionales de orden económico y social que cualquier otra tecnología que creara un producto o un servicio similar' (1).

»Con miras a permitir a los países importadores de tecnología a pronunciarse con conocimiento de causa sobre la selección de las tecnologías, parece necesario tener en cuenta las mejores normas específicas relativas a la seguridad y la higiene del trabajo, así como a las condiciones de trabajo en general, las que deberían tomarse en consideración por los servicios

(1) Technology, Employment and basic needs. ILO Overview paper prepared for the United Nations Conference on Science and Technology for Development, ILO Geneva, 1977, pág. 4.

de ingeniería de los países vendedores de tecnología cuando se realiza la concepción de las fábricas y la maquinaria que se instalarán en los países en vías de desarrollo.

»La inclusión de dichas normas como cláusulas de los contratos de industrialización estimularía a los proveedores de tecnología a analizar previamente las condiciones existentes en los países importadores y, lo que es capital, a adaptar esas tecnologías a las condiciones analizadas.

»La redacción de las normas mencionadas podría constituir un elemento de las negociaciones de ese 'contrato de solidaridad' entre países industriales y países en vías de desarrollo, del cual el director del Instituto Internacional de Estudios Laborales se ha erigido en promotor.

»Ello sería el mejor testimonio de la preocupación fundamental que debería guiar las transferencias de tecnología, esto es, que esta tecnología se considere como un instrumento destinado a permitir la realización de objetivos económicos y sociales determinados; un instrumento que no resulte intangible ni rígido, sino maleable y, por consiguiente, que pueda amoldarse para adaptarlo al hombre respetando sus necesidades fundamentales.»

Las palabras del señor De Givry fueron objeto de comentarios unánimemente elogiosos. Los temas esenciales por el desarrollo constituirán otros tantos puntos del temario del Proyecto, sobre los que se profundizará en años sucesivos durante la ejecución del mismo, especialmente en el contexto hispano-iberoamericano.

C. FERNÁNDEZ